

recoge en la segunda parte del libro, nos encontramos con una obra muy útil para quienes desean conocer el desarrollo de la vida y doctrina penitencial en la Iglesia a través de los seis primeros siglos de su existencia.

JUAN ARIAS

Suma de Chobham

M. A. BROOMFIELD, *Thomae de Chobham Summa Confessorum*, en «*Analecta Mediaevalia Namurcensia*», 1 vol. de LXXXVIII + 724 págs., Ed. Nauwelaerts, Lovaina, París, 1968.

Son muy pocas las *Summae Confessorum* de las que se han hecho ediciones críticas, a pesar de su relevancia para penetrar en el pensamiento medieval. La presente obra constituye el fruto de una laboriosa tarea por llenar esta laguna. El autor utilizó veinte manuscritos bien seleccionados, que proporcionan un texto enteramente satisfactorio.

La edición de esta obra está precedida de una introducción en la que se proporcionan unas notas históricas de interés sobre la época en que la *Summa* fue escrita, y varios estudios: uno sobre la autoría de la obra, que ha de ser atribuida, sin duda alguna a Tomás de Chobham, subdiácono de Salisbury; una nota biográfica, sobre lo poco que de él se conoce; tres documentos curiales, encabezados por Tomás de Chobham, por razón de su cargo en la diócesis de Salisbury; un estudio sobre la fecha de la *Summa*, de donde se deduce que quedó terminada y empezó a circular en 1216; un estudio sobre el lugar en que fue escrita: Inglaterra, y no París, teniendo al clero inglés como destinatario; un estudio sobre las fuentes utilizadas por Chobham: los comentarios de Pedro Lombardo a los Salmos y a San Pablo, largos extractos de la *Magna Moralia* de San Gregorio sobre el libro de Job, el *liber canonum penitentialium*, la *Regula Pastoralis* y los *Diálogos* de San Gregorio, el libro *De vera et falsa poenitentiae*, atribuido a San Agustín. Chobham cita dos *dicta Gratiani*, pero sin ser consciente de la fuente. Entre los teólogos y canonistas, Pedro Cantor, Rufino y Hugocio son los maestros que más influyen en el autor de la *Summa cum miseracione Domini*. También recoge textos de Prudencio, Boe-

cio, Bandinelli, Esteban de Tournai...; y de muchos autores seculares: Aristóteles, Cicerón, Horacio, Ovidio, Séneca, Juvenal, Plinio el Joven, etc. Emplea asimismo conceptos de Derecho romano, para resolver cuestiones sobre propiedad, recibidos, al parecer, de la enseñanza de Pedro Cantor.

La influencia de esta obra de Chobham se manifiesta en otros escritos medievales: *Speculum iuris*, la *Summa Signaturum apostolatus mei*, *Speculum curatorum*, *Oculus sacerdotis*, el libro *Le Jardin des Nobles*, escrito por el Chambelán de Luis XI. También influye en Guido de Baysio. Es una de las *summae confessorum* de más difusión, como lo demuestra —por otra parte— la supervivencia de más de un centenar de copias.

La obra concluye con varios apéndices: de adiciones al texto, un estudio sobre una opinión atribuida por las ediciones impresas al Prepositino; una relación de los manuscritos de la *Summa* que se conservan; un elenco de obras atribuidas a Chobham; una relación de los concilios y estatutos sinodales que cita; una nota sobre la costumbre legal; bibliografía e índices: sobre la Sagrada Escritura, escritores eclesiásticos, colecciones canónicas, colecciones de decretales; índice de concilios, de constituciones de los obispos, de autoridades, de nombres y de lugares, de las principales materias tratadas; finalmente un índice de la *Summa*.

Toda esta labor, concienzuda, exacta, rigurosamente realizada, ofrece fácil lectura merced a una impresión cuidada, en la que el aparato crítico resulta de fácil y clara lectura, agradable a la vista.

Se trata, en suma, de una edición crítica realizada con el máximo rigor.

JOSÉ M.^a GONZÁLEZ DEL VALLE

Liturgia y descentralización

JULIO MANZANARES MARIJUÁN, *Liturgia y descentralización en el Concilio Vaticano II. Las Conferencias Episcopales eje de la reforma litúrgica conciliar*, 1 vol. de 267 págs., Universitá Gregoriana Editrice, Roma, 1970.